



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 113//2015

VISTO:

La solicitud efectuada por la señora **Natalia Martha YULMAN**, DNI N° 24.804.111 domiciliada en esta localidad, respecto al lote N° 04 de la MANZANA N° 78bis de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha treinta y uno (31) de julio del corriente año mediante Acta N° 09/2015;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 14 de marzo de 2013 según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es necesidad de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 04 de la MANZANA N° 78bis, con una superficie de 200 m², según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

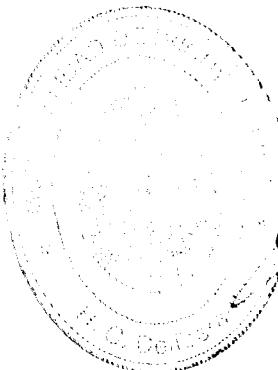
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de la señora **Natalia Martha YULMAN**, D.N.I. N° 24.804.111 respecto al terreno identificado como LOTE 04 de la MANZANA N° 78bis de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a los solicitantes, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

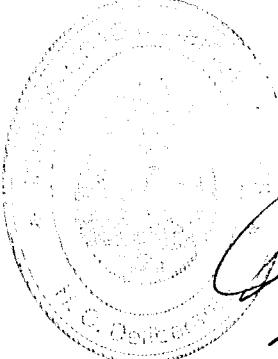

Firma del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy


CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

BICUY, 05 de agosto de 2015.-

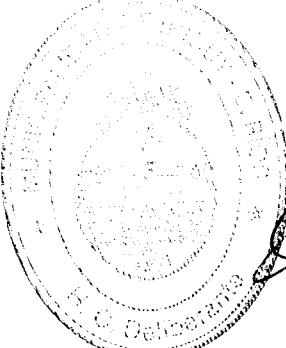
Pase la presente Ordenanza N° 113/2015 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-


CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 24/2015, DE LA FECHA.-

IBICUY, 06 de agosto de 2015.-


CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE IBICUY


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy